

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19035 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 389/2014-B.

Fecha del auto de declaración: 07/11/2013.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y CIF.- Mazel Ingenieros, S.A. CIF A60505914.

Fecha del auto de declaración.- 19 de mayo de 2014.

Administradores concursales.- Bufete Marroquín Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio C. Bori i Fontestá, 6, 5.ª, 08021 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 932013511 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica: concurstal@bufetemarroquin.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representado, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, característicos y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 20 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140027491-1